

Sección el día 1.º de octubre

Abierta la sesión con los Señores presidente y vice presidente, Ramírez, Arce, Muñoz, López, Letamend, Larrañaburu, García Moreno, Zamora, Arceaga, Bendejo, Ormaiztegui, Alvarado, Ochoa, Juarros, Amador, Durán, Ortega, Flor, Rufino y Bernardes, se leyó y aprobó la acta de la sesión anterior. En seguida pasó al respectivo frimiento de paracionarse los Señores Antonio Salvador y Vicente Alvarez depicada por la provincia de Lito. Dada cuenta con el informe de la comisión de legislación emitido a consecuencia de un proyecto presentado por el Gobierno sobre fijar la nulidad del artículo mencionado de la ley de ventriche de Setiembre del año último, con rando a que se declarase que algunos de los empleados de hacienda que fueron abogados no debían ejercer su profesión y a cuya medida se había opuesto el informe, observó el Señor Vice presidente que era una cosa y arreglado, como que a nadie se le podía privar del ejercicio de cualquier arte, ciencia, e industria según los principios sostenidos y sancionada por la Carta constitucional, e hizo la moción de que fuese aprobado el informe y a su virtud rechazado el proyecto, recomendando además la terminante disposición de la ley citada y el que no se había deducido un solo fundamento acudido a la fuerza necesaria para poder influir en su derogación. El Señor Ramírez con el Señor Muñoz observaron que el proyecto debía sufrir tres divisiones, y votado el punto propuesto por el Señor Presidente acordado a que se admita o no a la discusión fue negado, y aprobado en su consecuencia el informe. Tuvo en consideración el de la comisión de hacienda expedido a virtud de una consulta hecha por el Defensor del Cauca sobre si se debían suprimir los empleos de Coleccionista de rentas y capitania de puerto del de la Puenaventura, como igualmente de que fondos se harían los gastos naturales de dicho puerto en el que decía la comisión que como no se podían saber que clase de gastos debían hacerse ni a que suma montaban por no haberse acompañado los presupuestos, opina que debía volverse el expediente al Gobierno para que verificase la conformidad con las leyes referidas. La supresión de los dichos empleos se hacía por la franquicia concedida a aquel puerto por el decreto del Libertador de ventriche de Diciembre de mil ochocientos veintinueve, y habiéndose de



movido por el Señor vice-presidente que era necesario gra-
 var el puerto con los derechos de introducción, mas no con-
 sere de extracción para no cargar un perjuicio al Depar-
 tamento del Cauca; por el Señor Venafiel que la libertad
 de los puertos debía extenderse a los efectos de los estados
 libertados; por el Señor Ramirez que en ninguna manera
 debía admitirse en semejante latitud que tambien en
 estados como el del Peru se impondrían impuestos sobre
 nuestras producciones, y repueste por el Señor Venafiel
 que aunque era de fuerza la reflexión del honorable
 en preopinante, el Encicador debía dar pruebas de su benevo-
 lencia. El Señor vice-presidente hizo la moción de que se
 declarase previamente por el Congreso si se conserva franco
 o no el puerto de la Buenaventura, para lo cual se pa-
 sara a la comisión a fin de que emita su concepto con vis-
 ta de la ley de ventanas de Julio del año de veintiseis
 y decreto de ventanillas de Diciembre del de veintinueve
 del Libertador presidente, suspendiéndose entre tanto la remisión al
 Gobierno de lo informado sobre la consulta al Viceroy del Cauca. Suseta
 a votación esta proposición fué aprobada. El Señor Garcia Moreno ob-
 servando que era absolutamente preciso dar impulso al comercio y a la
 agricultura hizo la moción de que se revoque la ley de ventanas de 26
 de Diciembre dictada por el Congreso constituyente en lo respecta al puer-
 to de Emeraldas, que debía ser franco según el decreto del Libertador
 expedido sobre la materia. El honorable Arzeta vivió en seguida
 la de que los efectos extranjeros equivalentes a lo que se manufactu-
 ran en el país no puedan introducirse al Departamento de Quito
 por otro puerto que el de Emeraldas, se pone de unánimes.
 El Señor Ramirez propuso el que declarase primeramente el con-
 greso si admitía o no a discusión los proyectos a que se contraían
 las de mociónes anteriores, y se resolvió por la afirmativa. Como
 se presentaron dos peticiones de la alta corte, y se observó que no es-
 tibia una comisión de justicia en el cuadro respectivo, se previ-
 no que se crease inmediatamente. No teniendo ya de que ocu-
 parse el congreso, hizo el Señor presidente la moción de que se
 suspenda la sesión y se vuelva a abrir por la noche a ver
 si las comisiones presentaban algunos trabajos en que pudiera
 entenderse, y se acordó así, y fue levantada la sesión.

Modesto Sarria

Manuel Abad y J. María de Salazar
 Sec. Sec.